



Anuncio de licitación

Número de Expediente **GRHUSA-EXP. N.º 11/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-06-2022 a las 12:36 horas.



Suministro de combustible (Gasóleo A y Gasóleo B), para algunos de los vehículos y de la maquinaria con los que realiza los Servicios Públicos de Recogida de Residuos Urbanos y de Limpieza Viaria que tiene encomendados la empresa pública Gestión de Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA), dividiendo dicha contratación en Lotes.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.689.330,28 EUR.

→ **Importe** 2.044.089,63 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 1.689.330,28 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** 2 (Dos) años desde el día de la formalización, y sin posibilidad de prórroga a su finalización. Plazo de entrega: Plazo de entrega: El plazo de entrega de cada uno de los suministros, será como máximo de 48 (Cuarenta y ocho) horas (sin contar días festivos), desde la recepción de un correo electrónico realizando por GRHUSA, con el pedido correspondiente.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Lugar de ejecución** ES241 Huesca Ver Cláusula Séptima del PCAP.

→ **Clasificación CPV**

→ 09134000 - Gasóleos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5ptaC5hmHr2rz3GQd5r6SQ%3D%3D

Nº de Lotes: 5

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 5

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 5

Entidad Adjudicadora

→ **GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA SAU**

→ **Tipo de Administración** Administración General del Estado

→ **Actividad Principal** 26 - Medio Ambiente

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=2gQoFSyd6QtvYnTkQ_N0%2FZA%3D%3D

Dirección Postal

→ CTRA. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, K.
4,9
→ (22195) FORNILLOS DE APIES (HUESCA) España
→ ES241

Contacto

→ Teléfono +34 974215073
→ Fax +34 974214501
→ Correo Electrónico grhusa@grhuesca.es

Proveedor de Pliegos

→ GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA SAU

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 18/07/2022 a las 15:00

Dirección Postal

→ CTRA. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, K.
4,9
→ (22195) FORNILLOS DE APIES (HUESCA) España

Dirección de Visita

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324
→ (22195) Fornillos De Apies España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 974215073
→ Fax +34 974214501
→ Correo Electrónico grhusa@grhuesca.es

Recepción de Ofertas

→ GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA SAU

Dirección Postal

→ CTRA. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, K.
4,9
→ (22195) FORNILLOS DE APIES (HUESCA) España

Dirección de Visita

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324
→ (22195) Fornillos De Apies España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 974215073
→ Fax +34 974214501
→ Correo Electrónico grhusa@grhuesca.es

Proveedor de Información adicional

→ GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA SAU

Dirección Postal

→ CTRA. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, K.
4,9
→ (22195) FORNILLOS DE APIES (HUESCA) España

Dirección de Visita

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324
→ (22195) Fornillos De Apies España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 974215073
→ Fax +34 974214501
→ Correo Electrónico grhusa@grhuesca.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/07/2022 a las 23:59

→ Observaciones: La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Pública Sobre N.º Dos «B»

Lugar

→ Apertura sobre oferta económica

→ Telemáticamente mediante Zoom

→ El día 20/07/2022 a las 09:00 horas

→ El Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA procederá a la apertura del Sobre N.º Dos «B» que contiene la Proposición Económica y la Documentación Cuantificable de forma Automática.

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Ser Licitador o miembro del Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA.

Otros eventos

Apertura Privada Sobre N.º Uno «A»

Lugar

→ Apertura sobre administrativo

→ Telemáticamente mediante Zoom

→ El día 19/07/2022 a las 09:00 horas

→ El Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA procederá a la apertura del Sobre N.º Uno «A» que contiene la Documentación Administrativa.

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : Ser miembro del Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 17/06/2022

Objeto del Contrato: Suministro de combustible (Gasóleo A y Gasóleo B), para algunos de los vehículos y de la maquinaria con los que realiza los Servicios Públicos de Recogida de Residuos Urbanos y de Limpieza Viaria que tiene encomendados la empresa pública Gestión de Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA), dividiendo dicha contratación en Lotes.

→ Valor estimado del contrato 1.689.330,28 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.044.089,63 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.689.330,28 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134000 - Gasóleos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 (Dos) años desde el día de la formalización, y sin posibilidad de prórroga a su finalización. Plazo de entrega: Plazo de entrega: El plazo de entrega de cada uno de los suministros, será como máximo de 48 (Cuarenta y ocho) horas (sin contar días festivos), desde la recepción de un correo electrónico realizando por GRHUSA, con el pedido correspondiente.

→ Lugar de ejecución

→ Ver Cláusula Séptima del PCAP.

→ Condiciones El plazo de entrega de cada uno de los suministros, será como máximo de 48 (Cuarenta y ocho) horas (sin contar días festivos), desde la recepción de un correo electrónico realizando por GRHUSA, con el pedido correspondiente.

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: NO HAY POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Que el combustible a suministrar, deberá cumplir con todas las especificaciones exigidas por la normativa nacional e internacional, aplicable en materia de Medio Ambiente. Acreditar mediante certificación.

Lote 1: Lote N.º 1: Suministro en Depósito Soterrado de Gasóleo A de 30.000,00 (Treinta mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9, C.P. 22195

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.020.296,3 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 843.220,08 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134000 - Gasóleos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, [a elección del órgano de contratación]: Se acreditará con el criterio marcado con una X. X a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a las siguientes cantidades en función de cada lote (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros): Lote N.º 1: "Gasóleo A - Fornillos de Apiés": 843.220,08 € (Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinte Euros con ocho céntimos de Euro), IVA no Incluido. **Umbral:** 843220 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Lote 2: Lote N.º 2: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo B de 3.000,00 (Tres mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9., C.P. 22195

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 131.293,22 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 108.506,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134000 - Gasóleos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, [a elección del órgano de contratación]: Se acreditará con el criterio marcado con una X. X a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a las siguientes cantidades en función de cada lote (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros): Lote N.º 2: "Gasóleo B – Fornillos de Apiés": 108.506,80 € (Ciento ocho mil quinientos seis Euros con ochenta céntimos de Euro), IVA no Incluido. **Umbral:** 108506 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Lote 3: Lote N.º 3: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Base de GRHUSA en Sabiánigo (Huesca), Polígono Industrial Fosforera, C/Los Tilos 5-7, C.P. 22600.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 387.945,36 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 320.616 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134000 - Gasóleos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, [a elección del órgano de contratación]: Se acreditará con el criterio marcado con una X. X a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a las siguientes cantidades en función de cada lote (El volumen de

negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros): Lote N.º 3: "Gasóleo A – Sabiñánigo": 320.616,00 € (Trescientos veinte mil seiscientos dieciséis Euros), IVA no Incluido. **Umbral:** 320616 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Lote 4: Lote N.º 4: Suministro en Depósito Soterrado de Gasóleo A de 10.000,00 (Diez mil) litros, sito en el CMR-Punto Limpio de Jaca (Huesca), Camino Ipás, S/N, C.P. 22700.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 279.610 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 231.082,64 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134000 - Gasóleos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, [a elección del órgano de contratación]: Se acreditará con el criterio marcado con una X. X a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a las siguientes cantidades en función de cada lote (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros): Lote N.º 4: "Gasóleo A – Jaca": 231.082,64 € (Doscientos treinta y un mil ochenta y dos Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro), IVA no Incluido. **Umbral:** 231082 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Lote 5: Lote N.º 5: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Nave Industrial Aparcamiento de Limpieza Viaria, C/ Ingeniero Pano, 3, 22004-Huesca. Ver Cláusula 1.2 PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 224.944,75 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 185.904,76 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134000 - Gasóleos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, [a elección del órgano de contratación]: Se acreditará con el criterio marcado con una X. X a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a las siguientes cantidades en función de cada lote (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros): Lote N.º 5: "Gasóleo A – Huesca-Ingeniero Pano": 185.904,76 € (Ciento ochenta y cinco mil novecientos cuatro Euros con setenta y seis céntimos de Euro), IVA no Incluido. **Umbral:** 185904 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No Procede

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 2 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio

Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - En los contratos de suministros, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse, [según el objeto del contrato], por uno o varios de los medios siguientes [a elección del órgano de contratación: Se acreditará con el criterio marcado con una X. X a) Una relación de los principales contratos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se exige un mínimo de 5 (Cinco) suministros similares. El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes, si los hubiere. **Umbral:** 5 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Es requisito indispensable y obligatorio para poder presentar una oferta para esta licitación, que el licitador que la presente, se halle al corriente de pagos en sus obligaciones pecuniarias tanto con GRHUSA, con el Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, como con cualquier otra Administración Pública, con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, no siendo admitidas para la valoración de este Expediente de Contratación N.º 11/2022, aquellas ofertas presentadas por algún licitador que no lo esté, en el momento de presentarlas, es decir no se admiten postores que

tengan cualquier tipo de deuda o deban alguna cantidad de dinero con alguna o con todas de las entidades señaladas en este párrafo. Este requisito será comprobado por GRHUSA, el día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar las ofertas.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre N.º UNO «A»
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N.º Lote: 1
- N.º Lote: 2
- N.º Lote: 3
- N.º Lote: 4
- N.º Lote: 5
- Evento de Apertura Apertura Privada Sobre N.º Uno «A»
- Descripción Éste Sobre contiene la Documentación Administrativa

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE N.º DOS «B»
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N.º Lote: 1
- N.º Lote: 2
- N.º Lote: 3
- N.º Lote: 4
- N.º Lote: 5
- Evento de Apertura Apertura Pública Sobre N.º Dos «B»
- Descripción Éste Sobre contiene la Proposición Económica y la Documentación Cuantificable de forma Automática.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 90
 - Expresión de evaluación : (Porcentaje de baja ofertado por cada licitador/ Porcentaje de baja mayor ofertado) x 90
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 90
- Reducción del Plazo de Entrega del bien objeto del contrato
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Año(s)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA SAU**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324
- (22195) Fornillos De Apies España

Contacto

- Teléfono +34 974215073
- Fax +34 974214501
-

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratos de Aragón**

Dirección Postal

→ Plaza Los Sitios N.º 7
→ (50001) Zaragoza España

Contacto

→ Teléfono +34 976716912
→ Correo Electrónico
tribunalcontratosaragon@aragon.es

Plazo de Presentación

→ Hasta el 08/07/2022 a las 23:59

→ [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Artículo 215 de la Ley 9/2017: Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto de los contratos, de forma independiente para cada lote.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No